

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5858
EDICION DE 20 PAGINAS

LUNES, MARZO 23 DE 1959

APARECE LOS DIAS HABLES

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro. y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaíal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de Econ. N°	5313 del	9/3/59.	— Incorpora la ley 3324/58, dentro del anexo C— inc. I— ítem II— otros gastos— principal b) 1— Compra implementos agrícolas para la "Misión Chaqueña"	759
M. de Gob. N°	5314 "	"	— Convierte en cesantía la renuncia aceptada por decreto N° 5003/59 del agente Miguel Alcalá Cata	759
" " " "	5315 "	"	— Acepta renuncia del agente de Policía don Genaro A. González	759
" " " "	5316 "	"	— Suspende en sus funciones al Oficial Inspector de Policía don Vicente Pulitta	759
" " " "	5317 "	"	— Suspende en sus funciones al cabo de Policía don Marcos T. Serapio y agente don Víctor René Díaz	759
" " " "	5318 "	"	— Deja sin efecto la designación del Sr. Juan Carlos Mariani, como agente de policía mediante decreto 4032/58	759
" " " "	5319 "	"	— Deja sin efecto suspensión aplicada por decreto 4690/59, al cabo 1° de Policía don Marcos T. Serapio	759
" " " "	5320 "	"	— Deja sin efecto designación como agente de Policía a don Bernardo R. Agüero Heredia	759 al 760
" " " "	5321 "	"	— Da por terminadas las funciones de personal de Policía	760
" " " "	5322 "	"	— Da por terminadas las funciones del comisario de Policía don Eulogio Soruco	760
" " " "	5323 "	"	— Reintegra a sus funciones al Oficial Inspector de Policía don Orlando González de Prada Espada	760
" " " "	5324 "	"	— Traslada a la Policía Ferroviaria al agente don Sebastián Ortiz	760
" " " "	5325 "	"	— Disuelve la sub-comisaría de La Peña, Dpto. Capital, pasando su personal y elementos de trabajo a la sub-comisaría de Cobos, Dpto. de General Güemes	760
" " " "	5326 "	"	— Concede licencia a personal de Policía	760
" " " "	5327 "	"	— Concede licencia por servicio militar a personal de Policía	760
" " " "	5328 "	"	— Ascende a Oficial Inspector de Policía a don Climaco Bejarano	760
" " " "	5329 "	"	— Ascende al cargo de comisario de Policía al Oficial Ayudante don Diego Soria	760
" " " "	5330 "	"	— Designa personal en Policía	760 al 761
" " " "	5331 "	"	— Convierte en exoneración la cesantía del empleado de la Cárcel Penitenciaria don Adrián Martínez	761
" " " "	5332 "	"	— Deja sin efecto el decreto 5052/59, que acepta renuncia de don Víctor Gutiérrez, alcalde de la C. Penitenciaria	761
" " " "	5333 "	"	— Suspende a personal de la C. Penitenciaria	761
" " " "	5334 "	"	— Acepta renuncia del celador de la Guardia Interna de la C. Penitenciaria don Catalino M. Barrios	761
" " " "	5335 "	"	— Designa médico especialista de la C. Penitenciaria al Dr. Juan Plácido González	761
" " " "	5336 "	"	— Autoriza a la Cárcel Penitenciaria a efectuar reparación y compra directa a la firma Raybo, de esta ciudad de los repuestos del Equipo Odontológico Siemens	761
" " " "	5337 "	"	— Concede licencia por enfermedad a personal dependiente de numerosas reparticiones	761 al 762
" " " "	5338 "	"	— Concede licencia por duelo al auxiliar 2° del nombrado Ministerio don Félix Cortez Gutiérrez	762
" " " "	5339 "	"	— Da por terminadas las funciones de los Jueces de Paz Titular y Suplente de La Viña señores Angel Cejas y Juan A. Villagrán	762
" " " "	5340 "	"	— Adjudica a la firma Fernando López Anaya, la provisión de una Prensa Calcográfica, con destino a la Esc. Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera"	762
" " " "	5341 "	"	— Liquidada partida a H. de Pagos del Registro Civil para hacer efectivo al Instituto P. de Seguros, para pago de pólizas por seguros contra accidentes de trabajo del personal	762
" " " "	5342 "	"	— Acepta renuncia de la Sra. María A. Borelli de Martínez de Direc. de Turismo y Cultura	762 al 763
" " " "	5343 "	"	— Designa Auxiliar de la Oficina del R. Civil de Embarcación a la Srta. Gladys Gracela Flores	763
" " " "	5344 "	"	— Aprueba las Rendiciones de Cuentas presentadas por H. de Pagos del nombrado Ministerio correspondientes a "Valores a Regularizar" Oficina de Compras y Suministros del mismo Dpto. de Estado —Decreto 6146— Ejercicio 1958/59	763
" " " "	5345 "	"	— Designa a la Autoridad Policial de la localidad de Rosario del Dorado, Dpto. Anta, Encargado de la Oficina del Registro Civil de la misma	763

PAGINAS

" " " "	5346	" "	— Autoriza a la Esc. Sup. de Ciencias Econ. para llamar a concurso de profesores titulares del 4º (cuarto) de la carrera Contador Público	763
" " " "	5347	" "	— Autoriza el viaje realizado por el Delegado General de la Provincia en la Capital Federal don Tufi A. Nazar en comisión oficial desde Embarcación hasta la Capital Federal con escala en esta Provincia	763
" " " "	5348	" "	— Transfiere partidas dentro del Presupuesto de la Escuela Provincial de Aviación Civil	763
" " " "	5349	" "	— Autoriza al Sr. Julián Barón de la localidad de El Gólgota, Dpto. de R. de Lerma, a suscribir acta de nacimiento en un familiar del encargado de la O. del Registro Civil de la misma	763 al 764
" " " "	5350	" "	— Liquidada partida a H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectivo al personal de la Secretaría General de la Gobernación por horas extraordinarias devengadas por los mismos	764
M. de Econ. N°	5351	" "	— Aprueba resolución de A. G. A. S. que hace efectivo el pago del beneficio de la bonificación por antigüedad que solicita el ex-empleado de la misma don Segundo Cuellar Ortíz	764
" " " "	5352	" "	— Reconoce créditos a numerosas firmas de esta ciudad por provisiones efectuadas a la Dirección de la Vivienda	764
" " " "	5353	" "	— Concede licencia al Sr. Jorge A. Burgos, de Direc. de Arquitectura	764
" " " "	5354	" "	— Reconoce crédito al Instituto Provincial de Seguros	764
" " " "	5355	" "	— Designa al Sr. Juan Cicala, en el Dpto. Electromecánico de A. G. A. S.	764 al 765
" " " "	5356	" "	— Autoriza a Direc. de Arquitectura para contratar en forma directa con firmas especializadas de la Capital Federal o con profesionales técnicos en la materia para el estudio y proyecto del fideicomiso a construirse en Tartagal	765
" " " "	5357	" "	— Autoriza a Direc. de Arquitectura la compra de sellados y pago de derechos para aprobación de planos de las obras Barrio Ferroviario grupos 1º, 2º y 3º	765
" " " "	5358	" "	— Aprueba resolución de Direc. de Arquitectura, que hace efectivo un importe a don Pedro J. Bellomo en devolución de garantía por el certificado de la obra particular del Sr. Angel Galarreta	765
" " " "	5359	" "	— Acuerda subsidio a la Municipalidad de Cerrillos	765 al 766
" " " "	5360	" "	— Aprueba certificado de la obra "Ampliación Villa Las Rosas grupo N° 2"	766

EDICTOS DE MINAS:

N°	3360	— s/p. Santos Puca — Expte. N° 2929—P.	766
N°	3359	— s/p. Vicente Solá — Expte. N° 2848—S.	766
N°	3358	— s/p. Leonardo Manuel Lemme — Expte. 2299—L.	766
N°	3357	— s/p. Emilio José Muzio — Expte. 2322—M.	766
N°	3356	— s/p. Julio Enrique García Pinto — Expte. 2438—G.	766
N°	3355	— s/p. Julio Enrique García Pinto — Expte. 64.020—G.	766 al 767
N°	3314	— Presentado por el Sr. Toribio Andrés Zuleta y Anacleto Pastrana — Expte. N° 3.003—Z.	767
N°	3276	— Presentado por Facundo Rodríguez Expte. N° 2487—R.	767

LICITACIONES PUBLICAS

N°	3365	— De Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública N° 80/59	767
N°	3363	— Del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas	767
N°	3354	— De la Cárcel Penitenciaria — Licitación Pública N° 3	767
N°	3351	— De la Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano" San Antonio de los Cobres	767
N°	3346	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública N° 545	767
N°	3345	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos. 541 — 452 — 543 y 544	767
N°	3336	— De Dirección de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 145/59	767 al 768
N°	3323	— De Administración Gral. de Aguas — Obra 650	768
N°	3288	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 539.	768
N°	3273	— De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra N° 363	768
N°	3272	— De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra N° 628	768

EDICTOS CITATORIOS:

N°	3311	— s/por Nicanor Guillermo Maza	768
N°	3263	— s/ por Azucena Orozco Padilla de Carranza	768
N°	3262	— s/ por Carmen Bautista Jurado	768
N°	3261	— s/ por Lidia Azucena Gana de Ruiz de los Llanos	768
N°	3260	— s/ por Jeno Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory	768

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N°	3350	— De don Vicente Taboada	768
N°	3348	— De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto	768
N°	3316	— De don Santiago Guyer	768
N°	3315	— De don Robustiano Lomba	768 al 769
N°	3292	— De doña Eulalia Barroso de Barroso	769
N°	3286	— De Anselmo Rondoni.	769
N°	3280	— De Sarmiento Andrés Victoriana.	769
N°	3275	— De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz.	769
N°	3255	— De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque.	769
N°	3254	— De Jesús Heredia de Agüero.	769
N°	3232	— De Micaela García de Ruiz	769
N°	3230	— De Cirila Ruiz de Arias.	769
N°	3227	— De Epifanio Fabián	769
N°	3226	— De Jorge Rangil Martínez	769
N°	3215	— De Philips Garzón.	769
N°	3202	— De José Gómez.	769

Nº 3195 — De Alberto Furió	769
Nº 3166 — De Oscar Luna	769
Nº 3165 — De Abraham o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye.	769
Nº 3164 — De Telésforo Morales.	769
Nº 3122 — De Jacoba Yañez	769
Nº 3114 — De Gracia Oiene de Gentile	769
Nº 3113 — De Corina Cuello de Carrazán	769
Nº 3112 — De Hermógenes Vallejos	769
Nº 3111 — De Santiago Erasmo Palacios	769
Nº 3105 — De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez	769
Nº 3101 — De José Ramón Ignacio Juárez	769
Nº 3087 — De Pasqualicchio, Rosa Gracia Yacobelli de	769

REMATES JUDICIALES:

Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo	769
Nº 3361 — Por Julio César Herrera — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. María Mercedes Torino de Saravia	769 al 770
Nº 3340 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco	770
Nº 3338 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Gómez Rubén D.	770
Nº 3335 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Bini Humberto, vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga	770
Nº 3321 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Olivetti Arg. S. A. vs. Shaser S. R. L.	770
Nº 3299 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: "Branuglia, María F. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G."	770
Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra.	770
Nº 3278 — Por: Martín Leguizamón -Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Reinaldo Flores.	770 al 771
Nº 3270 — Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Luna vs. Leonides Vargas	771
Nº 3253 — Por: José Abdo -Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina.	771
Nº 3252 — Por: Aristóbulo Carral -Juicio: Medrano, Raúl Alejo vs. Martina Cruz.	771
Nº 3247 — Por Miguel A. Gallo Castellanos -Juicio: Conrado Marcuzzi S. R. L. vs. Matinotti Libero Juan Pedro é Ilda Josefa Pastore de.	771
Nº 3245 — Por: Martín Leguizamón -Juicio: Manuel L. Cordori vs. Estanislao Miranda.	771
Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio	771
Nº 3229 — Por José Abdo Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo.	771 al 772
Nº 3190 — Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Romero vs. Antar S. R. L.	772
Nº 3186 — Por: Arturo Salvatierra -Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana.	772
Nº 3176 — Por Arturo Salvatierra Juicio. Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza.	772
Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson.	772
Nº 3167 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque.	772

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3302 — Solicitado por Matías C. Díaz	772
Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora	772

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3353 — Juicio: Gobierno de la Provincia vs. Berta Vega	773
Nº 3352 — Juicio: Rogelia Aguirre de Mamani y María del Valle Mamani vs. Víctor H. Belmont y Cía. S. en C.	773
Nº 3342 — Juicio: Banco Provincial vs. Juan Esteban Cornejo	773
Nº 3341 — Juicio: Banco Provincial vs. Ballesteros, Ginés	773
Nº 3334 — Juicio: Robles Rodolfo vs. Saravia, Rafael	773
Nº 3333 — Juicio: Bolsa Blanca S. R. L. vs. Francisco Mamani	773
Nº 3332 — Juicio: Briones y Cía., vs. Francisco M. Maní	773
Nº 3331 — Juicio: Hugo Soler y Cía., vs. Bogdan Karatnicki.	773
Nº 3330 — Juicio: Hugo Soler y Cía., vs. Bogdan Karatnicki	773
Nº 3329 — Juicio: Briones y Cía., vs. Néstor Corimayo	773
Nº 3328 — Juicio: Luisa Vinograd de Kantarovich vs. Jorge Durand Guasch	773
Nº 3327 — Juicio: Humberto Bini vs. Matías Guillermo Saravia	773

CITACION A JUICIO:

Nº 3309 — Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime	774
Nº 3283 — Juicio: Raúl Manuel Ocampo vs. Basilio Márquez	774
Nº 3220 — Juicio: Bernarda Sosa de Pinto vs. Jesús Acostade Bejarano Marina Bejarano y Cruz Bejarano.	774
Nº 3198 — Juicio: Rivero de Morales vs. Morales Manuel Belisario	774

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 3364 — Del Sindicato de Conductores de Coches, para el día 31 del corriente mes	774
Nº 3320 — De Viñuales, Royo, Palacios y Cía. S. A. C. I., para el día 29 del corriente mes	774
Nº 3237 — De Radiodifusora General Güemes, Sociedad Anónima, para el día 30 de Marzo de 1959	774

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	774
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	774

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 5313 — E.

SALTA, Marzo 9 de 1959.
Expediente N° 812—1959.

—VISTO la Ley N° 3324 por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir implementos agrícolas para ser donados a la Misión Cha. que ha con residencia en la jurisdicción de Embarcación; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, se han llenado los requisitos necesarios a fin de proceder a la compra de los mencionados elementos, llenando los p. su puestos que rigen para el caso;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Incorporase la Ley N° 3324 dentro de Anexo C— Inciso I— Item II— Otros Gastos Principal b)1— Parcial; Ley 3324 "Compra implementos agrícolas para la Misión Chaqueña", con un crédito de \$ 9.192.— (Nueve mil ciento noventa y dos pesos moneda nacional).—

Art. 2°.— Déjase establecido que la Orden de Disposición se Fondos N° 45, queda ampliada en la suma de \$ 9.192.— (Nueve mil ciento noventa y dos pesos moneda nacional).

Art. 3°.— Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la H. de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 9.192.— (Nueve mil ciento noventa y dos pesos moneda nacional), a fin de que adquiera de la firma BRIONES Y CIA. con la intervención de la Oficina de Suministros de dicho Departamento de Estado, 4 arados todo de hierro en la suma de \$ 1.450.— m/n. c/u. y 20 azadones n° 8 sin mango en la suma de \$ 93.— m/n. c/u. lo que más un aumento de \$ 1.532.— m/n. en concepto de imprevistos por mayor costo ha co el total de la liquidación precedente, gasto que deberá imputarse al Anexo C— Inciso I— Item II— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial Ley 3324 "Compra implementos agrícolas para la Misión Chaqueña".

Art. 4°.— Dónase sin cargo alguno a la Misión Chaqueña los implementos agrícolas expresados precedentemente, debiendo recibirse ésta por intermedio de las autoridades municipales de la localidad de Embarcación, a las que deberá ser remitidas a tal efecto.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5314 G.

SALTA, Marzo 9 de 1959.
Expediente N° 5831/59.

—VISTA la nota N° 1009 elevada por Jefatura de Policía con fecha 5 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Conviértese en cesantía a partir del día 1° de febrero p. do., la renuncia aceptada mediante el art. 1° inc. d) del decreto N° 5003 de fecha 13 de febrero del año en curso, presentada por el señor Miguel Alcalá Cata en el cargo de agente de policía de la provincia, a

cedido a la Comisaría de Crán, por abandono de servicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5315 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Expediente N° 5736/59.

—VISTA la nota 920 elevada por Jefatura de Policía con fecha 26 de febrero p. do., y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Genaro Alejo González, al cargo de agente de Jefatura de Policía de la provincia afectado a la Comisaría de Metán, desde el día 24 de febrero del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5316 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Expediente N° 5734/59.

—VISTA la nota N° 872 elevada por Jefatura de Policía con fecha 26 del mes en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Suspéndese preventivamente a partir del día 1° del mes en curso, al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Vicenta Pulitta, de la dotación Sub-Comisaría Los Blancos de la Policía de la Provincia, por estar acusado de los delitos de incumplimiento a los deberes de funcionario público y abuso de autoridad, hasta tanto se resuelva en definitiva su situación p. cesal.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5317 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Expte. N° 5728/59 y 5732/59.

—VISTA las notas N°s 865 y 869, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 26 de febrero del año en curso y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Suspéndese al personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

- Al Cabo 1° don Marcos Teodoro Serapio, por el término de ocho días en el ejercicio de sus funciones, desde el 1° de febrero del año en curso, por infracción al art. 1162 inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía.
- Al agente don Victor Rene Díaz, afectado a la Comisaría Seccional Quinta por el término de ocho días con obligación de

prestar servicios, desde el 1° de Marzo del año en curso por ser reincidente en tres oportunidades, en infracción al inc. b) art. 1° del decreto N° 3820/58.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5318 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Expediente N° 5839/59.

—VISTA la nota N° 1017 elevada por Jefatura de Policía con fecha 5 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase sin efecto la designación del señor Juan Carlos Mariani, en el cargo de agente de Policía de la Provincia, dispuesta mediante decreto N° 4032 de fecha 19 de diciembre p. do., y en vacante de presupuesto, en razón de no haberse presentado el causante, a tomar servicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5319 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Expediente N° 5733/59.

—VISTA la nota N° 870 elevada por Jefatura de policía con fecha 26 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase sin efecto la suspensión preventiva aplicada al Cabo 1° de Jefatura de Policía de la Provincia, don Marcos Teodoro Serapio, dispuesta mediante decreto N° 4690 de fecha 30 de enero p. do.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5320 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Exptes N°s. 5764/59 y 5768/59.

— VISTAS las notas N°s. 932 y 936, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 2 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase sin efecto la designación del señor Bernardo Regino Agüero Heredia, en el cargo de agente de Policía, en vacante de presupuesto, dispuesta mediante el art. 1° inc. j) del decreto N° 3936 de fecha 12/XII/59 en razón de no haberse presentado a tomar servicios el causante.

Art. 2°.— Déjase sin efecto la designación del señor Isaac Cortez, en el cargo de agente de Policía, vacante de presupuesto, dispuesta me.

dante el art. 1º del decreto 3932 de fecha 12 de diciembre de 1958, y en razón de no haberse presentado a tomar servicio el causante.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 5321 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Expedientes Nros. 5828/59 y 5834/59.
—VISTAS las notas Nros 1006 y 1012 elevadas por Jefatura de Policía con fecha 5 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dánsese por terminadas las funciones, desde el 1º de marzo del año en curso, del personal de Jefatura de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, por razones de mejor servicio:

- a) del Comisario Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don Julio Manuel Armiñana, afectado a la IV Inspección de Zona con asiento en Tartagal.
- b) del Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa don Cirilo Felio Verón, afectado a la Comisaría de "El Dorado", (Est. Apolinario Saravá).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5322 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Expediente Nº 5729/59.
—VISTA la nota Nº 866, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 26 de febrero ppdo. y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dánsese por terminadas sus funciones, desde el día 25 de febrero ppdo., al Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia don Eugenio Soruco, afectado a Dirección de Investigaciones; en razón de que el referido funcionario se encuentra comprendido en las disposiciones del decreto 4242/59, ya que el mismo es jubilado Provincial.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5323 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Expediente Nº 5726/59.
—VISTA la nota Nº 863 elevada por Jefatura de Policía con fecha 26 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reintégase a sus funciones desde el día 17 de febrero del año en curso, al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguri-

dad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, don Orlando González de Prada España, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de un mes, desde el día 7 de enero ppdo. y que fuera acordada mediante decreto Nº 4767 del 31 de enero de 1959; y en razón de haberse cumplido el mismo, dicha licencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5324 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Expediente Nº 5832/59.
—VISTA la nota Nº 1010 elevada por Jefatura de Policía con fecha 5 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Trasládase a partir del 1º de marzo del año en curso, con igual cargo, a la Policía Ferroviaria, en reemplazo de don Ramón Burgos al actual Agente de Policía de la Provincia, don Sebastián Ortíz, que se encuentra afectado a la Sub-Comisaría de Ntra. Sra. de Talavera.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

ES COPIA:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5325 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Expediente Nº 5833/59.
—VISTA la nota Nº 1011 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, con fecha 5 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Disúvese a partir del día 1º de febrero del año en curso, la Sub-Comisaría de la Policía de la Provincia de "La Peña" departamento de La Capital, debiendo pasar su personal y elementos de trabajo a la Sub-Comisaría de Policía de "Cobos" Dpto. de General Güemes, la razón de que el local que ocupa fué solicitado por sus nuevos propietarios.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5326 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Expediente Nº 5752/59.
—VISTAS las presentes solicitudes de licencias extraordinarias sin goce de sueldo, del Personal de Jefatura de Policía; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédesse licencia extraordinaria sin goce de sueldo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 30º del decreto ley Nº 622/57, al Personal de Jefatura de Policía que seguidamente se detalla:

Juan Carlos Robiés, 10 días a contar desde el 14/2/59.

Juan Pablo Ossan, 5 días a contar desde el 19/2/59.

Lucio Guillermo Quijador, 15 días a contar desde el 10/2/59.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5327 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
—VISTAS las presentes solicitudes de licencias extraordinarias por Servicio Militar, del Personal de Jefatura de Policía; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia que corre a fs. 7 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Concédesse licencias extraordinarias por Servicio Militar con el 50% de sus haberes, al Personal de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 27 del decreto ley Nº 622/57.

Samuel Eduardo Cabrera, (Of. Ayudante a partir del 2/2/59)

Miguel Costilla, (Of. Ayudante a partir del 2/2/59)

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5328 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Expediente Nº 5843/59.
—VISTA la nota Nº 1021 elevada por Jefatura de Policía con fecha 5 de marzo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Ascéndese en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía de la Provincia, en reemplazo de don Néstor Ceto Luna y a partir del día 16 de febrero ppdo., al agente de Policía don Climaco Bejarano.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5329 G.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Expediente Nº 5730/59.
—VISTA la nota Nº 867, elevada por Jefatura de Policía con fecha 26 de febrero ppdo., y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Ascéndese al cargo de Comisario del Personal Superior de Seguridad y Defensa, de Jefatura de Policía de la Provincia al actual Oficial Ayudante don Diego Soria, afectado a la Inspección Zona, en reemplazo de don

El Colegio Sacerdotal, y a partir del día 15 del mes de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5330 G.

Exptes. Nºs 5739/58, 5740/58, 5745/58 5746/58 5765/58, 5767/58 y 5771/58

—VISTAS las notas nºs. 921- 922- 927 928 933- 935- 939 cursadas por Jefatura de Policía con fechas 23, 25- y 26 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase en Jefatura de Policía al siguiente Personal, y a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, en los cargos que se detallan:

a) al señor Alfredo Molina, (C. 1931—M. I. Nº 7.158.518— D. M. Nº 61), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Rubén Hugo Sa'em.

b) al señor Carlos Joaquín Díaz, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía con el 50% de los haberes que le corresponden al titular de la misma don Néstor Pablo Singh, quien se encuentra bajo bandera,

c) al señor José Jaime Zeitune (C. 1932 M. I. Nº 7.226.408 D. M. Nº 63), en el cargo de Agente de Policía, en reemplazo de don Daniel Coria,

d) al señor Raúl Martínez (C. 1932), en el cargo de agente de policía, y en vacante de presupuesto.

e) al señor Lucio Juan Arias (C. 1935), en el cargo de Agente de Policía, en vacante de presupuesto,

f) al señor Rodolfo Liendro (C. 1935 M. I. Nº 7.240.296), en el cargo de Agente de Policía y en vacante de presupuesto

Art. 2º. — Nómbrase en carácter de ringreso a partir del día 1º del corriente mes y año, al señor Mateo Montenegro, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Alberto Ignacio Cabral.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5331 — G.

Salta, Marzo 9 de 1959
Expediente Nº 5791/59.

—VISTO el decreto Nº 2039 de fecha 27 de agosto de 1958, mediante el cual se deja cesante al empleado de Cárcel Penitenciaria, don Adrián Martínez, por delitos cometidos en el desempeño de su cargo y,

CONSIDERANDO.

Que por nota nº 17 del 4/III/1959, Contaduría General de la Provincia se dirige al Ministerio de Gobierno Justicia e Instrucción Pública adjuntando resolución nº 428 de fecha 17 de febrero del año en curso, de la citada dependencia en cuyo artículo 1º, se aconseja al Poder Ejecutivo, con vista en exoneración la cesantía del citado empleado, en base a las conclusiones arribadas en el sumario respectivo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Conviértase en exoneración la cesantía del empleado de la Cárcel Penitenciaria don Adrián Martínez, propuesta mediante decreto Nº 2039 de fecha 27 de agosto de 1958, por los motivos precedentemente expuestos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5332 — G.

Salta, Marzo 9 de 1959
Expediente Nº 5535/59

—VISTO el decreto Nº 5062 de fecha 19/2/59 mediante el cual se acepta la renuncia presentada al cargo de Alcalde de la Cárcel Penitenciaria, por el señor Víctor Gutiérrez en razón de encontrarse el mismo comprendido en las disposiciones del decreto Nº 1242/59

Pero considerando que el nombramiento es necesario para la Cárcel Penitenciaria en el cargo que ha sabido desempeñar, es de opinión de este Poder Ejecutivo reintegrarlo a sus funciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 5062 de fecha 19 de febrero del año en curso; que dispone la aceptación de la renuncia presentada por el señor Víctor Gutiérrez, en el cargo de Alcalde de la Cárcel Penitenciaria con fecha 19/2/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO Nº 5333 G.

Salta, Marzo 9 de 1959
Expediente Nº 5784/59.

—VISTAS las notas Nº 222, 224 y 226 elevadas por la Cárcel Penitenciaria con fecha 3 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese al personal de la Cárcel Penitenciaria que seguidamente se detalla:

a) al Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), don Cecilio O. Chaile, por el término de un día, por haber llegado tarde dos horas a su servicio; y de acuerdo al art. 7º del decreto Nº 3820/58.

b) al Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) don Anselmo Burgos, por el término de ocho días, por haber faltado a su servicio sin aviso ni causa justificada, siendo el causante reincidente en la comisión de faltas de esta naturaleza; y de acuerdo al art. 5º inc. b) apartado 3º del decreto Nº 3820/58.

c) a la Auxiliar Administrativa señora Nilda A. Bianchi, por el término de un día, por haber llegado 45' tarde a su ser-

vicio y de acuerdo al art. 7º del decreto Nº 3820/58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5334 G.

Salta, Marzo 9 de 1959

Expedientes Nº 5783/59 y 5806/59

VISTAS las notas Nºs. 221 y 227 elevadas por la Cárcel Penitenciaria con fechas 3 y 4 de marzo del año en curso, y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Catalino Miguel Barrios al cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria, a partir del día 10 de febrero del año en curso.

Art. 2º.— Designase en el cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria al señor Martín Miguel Delgado (Clase 1930 L. E. Nº 7.221.075 D. M. 63 C. I. Nº 3.492.257 Policía de la C. Federal), a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 3º.— Designase en la vacante existente en el cargo de Enfermero (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria, al señor Juan Leonardo Ríos, (Clase 1901 L. E. Nº 3.912.378 C. I. Nº 5944 (Policía de Salta), a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5335 G.

Salta, Marzo 9 de 1959

Expediente Nº 5782/59.

—VISTA la nota Nº 220 de fecha 3 de marzo del año en curso, elevada por la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en la vacante existente en el cargo de Médico Especialista (Personal Administrativo y Técnico) de la Cárcel Penitenciaria al doctor Juan Plácido González, (C. 1900 L. E. Nº 123.269 D. M. 1º C. I. Nº 353.283 Policía de Santa Fé), a partir de la fecha en que tome posesión del cargo

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5336 G.

Salta, Marzo 9 de 1959

Expediente Nº 5598/59.

—VISTO este expediente mediante el cual la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, solicita en forma directa la compra y reparación del equipo Odontológico Serranos por un total de \$ 14.753.30 m/n., destinado al Hospital de ese Establecimiento Penal,

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 vuelta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, a efectuar la reparación y compra directa a la firma RAYBO (Organización Técnica Sanitaria) de esta Ciudad de los repuestos del Equipo Odontológico Siemens, por el importe total de Catorce mil setecientos cincuenta y tres pesos con 30/100 m/n. (\$ 14.753.30 m/n.), con destino a ése Establecimiento Carcelario, debiendo imputarse este gasto al Anexo D, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, Orden de Disposición de Fondos N° 55 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5337 G

Salta, Marzo 9 de 1959

—VISTAS las presentes solicitudes de licencias por enfermedad del Personal, elevadas por las distintas reparticiones de la Administración Provincial; y atento a los informes respectivos producidos por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese licencia por enfermedad al Personal dependientes de las Reparticiones, que seguidamente se detallan de conformidad a las disposiciones legales vigentes:

Escuelas de Manualidades:

Victoria Garrido Pacheco, 2 días a partir del 22/9/58.

José Edmundo Vargas, 8 días a partir del 4/9/58.

Cárcel Penitenciaria:

Adolfo Teófilo D'p, 15 días a partir del 23/10/58.

Dirección General del Registro Civil:

Carlos Alberto Oliver, 5 días a partir del 6/10/58.

Escuelas Superior de Ciencias Económicas:

Antonio María 2 días a partir del 30/9/58.

Fiscalía de Estado,

José Matías Vivanco, 10 días a partir del 13/10/58.

Dirección Provincial de T. y Cultura:

Elsa G. de Rentería, 5 días a partir del 20/10/58.

Dirección General de Archivo de la Provincia:

ARTICULO 14º

Rosa Tejerina, 10 días a partir del 1/11/58.

ARTICULO 15º

Carmen Chañi de Molina, 15 días a partir del 1/10/58.

Escuela Noct. de Estudios Com. "H. Yrigoyen":

ARTICULO 14º

Juan José Ortíz, 5 días a partir del 13/10/58.

ARTICULO 29º

Maio Galvez, 5 días a partir del 13/10/58.

Biblioteca Provincial:

ARTICULO 14º

José Flores, 2 días a partir del 3/11/58.

José Flores, 1 día a partir del 6/10/58.

Susana Amalia Larrán, 2 días a partir del 23/10/58.

Martha E. Días, 4 días a partir del 14/10/58.
Secretaría General de la Gobernación:

ARTICULO 14º

Milagro H. Nuñez de Padilla, 4 días a partir del 6/10/58.

Dirección de Archivo de la Provincia:

José C. Juárez, 3 días a partir del 17/9/58

María Ines Urrizaga de Avellaneda, 2 días a partir del 6/10/58.

María Inés Urrizaga de Avellaneda, 4 días a partir del 21/10/58.

María Isabel Gaufrin de Cianchi, 3 días a partir del 8/10/58.

María Isabel Gaufrin de Cianchi, 3 días a partir del 13/10/58.

Rosa Tejerina, 2 días a partir del 27/10/58

Lidia Saravia de Valdéz, 1 día a partir del 17/9/58.

Lidia Saravia de Valdéz, 3 días a partir del 22/10/58.

Bolletín Oficial:

Miguel Eric Arias, 3 días a partir del 24/9/58.

Rosario Daniel López, 3 días a partir del 29/9/58.

Martha Martha López Méndez, 4 días a partir del 9/10/58.

Víctor Oviedo, 3 días a partir del 19/8/58.

Magdalena Budalich, 2 días a partir del 25/9/58.

Magdalena Budalich, 3 días a partir del 27/8/58.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5338—G.

SALTA, Marzo 9 de 1959.

VISTA la presente solicitud de licencia por duelo, del Auxiliar 2º don Félix Cortez Gutiérrez, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública; y atento al informe de Contaduría General de la Provincia, que corre a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia por duelo al Auxiliar 2º don Félix Cortez Gutiérrez, del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, por el término de cinco (5) días, a partir del 26/9/58, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 29º— apartado a) del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5339—G.

SALTA, Marzo 9 de 1959.

Expte. N° 5756/59.

VISTA la terna elevada por la Municipalidad de La Viña, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en dicha localidad; y,

—CONSIDERANDO:

Que los actuales Jueces han cumplido con el período de funciones que les fija la Constitución de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de los actuales Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de La Viña, señores

Angel Cejas y Juan Angel Villagrán, respectivamente, en mérito a los motivos precedentemente citados.

Art. 2º — Designanse Jueces de Paz Titular y Suplente en la localidad de La Viña, por el período legal de funciones que prevé el artículo 165 de la Constitución de la Provincia, a los señores Segundo Santiago Cejas (Clase 1888 — Matrícula N° 3.583.789), y Alfredo Fernando Castelli (Clase 1900 — Matrícula N° 3.889.680), respectivamente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública.

DECRETO N° 5340—G.

SALTA, Marzo 9 de 1959.

Expte. N° 5898/58.

VISTO este expediente en el cual la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita la adquisición de una prensa calcográfica, elemento indispensable para la iniciación del Taller de Grabado;

Por ello, y atento los presupuestos que corren adjuntos de fs. 2 a fs. 5, de estos obrados, y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6 vta.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Adjudicase directamente a la firma "Fernando López Anaya", la provisión de una Prensa Calcográfica por un importe total de Quince Mil Pesos Moneda Nacional), (\$ 15.000.— m/n.), y con destino a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", con los fines de atender gastos ocasionados con motivo de la adquisición de una prensa calcográfica, debiendo imputarse este gasto con cargo de rendir cuenta al Anexo D— Inciso IX— Otros Gastos— Principal b) 1— Parcial 11— Orden de Disposición de Fondos, N° 109— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5341—G.

SALTA, Marzo 9 de 1959.

Expte. N° 5550/59.

VISTAS las presentes actuaciones la Dirección General del Registro Civil eleva factura N° 1605— presentada por el Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a la Póliza N° 791— que corre riesgo de accidentes del trabajo del personal de servicio de esa Reparación, con vigencia desde el 1º de noviembre 1958 al 31 de octubre de 1959;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Dos Mil Novecientos Setenta y

Tres Pesos con 21/100 m/n. (\$ 2.973.21 m/n.). a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro Civil, para que a su vez haga efectiva dicha suma al beneficiario Instituto Provincial de Seguros, en concepto de factura por cobertura de riesgo de accidentes de trabajo del personal de servicio, debiendo imputarse este gasto con cargo de rendir cuenta al Anexo D— Inciso IV— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos N° 14— del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5342—G.
SALTA, Marzo 9 de 1959.
Expte. N° 5678/59.

VISTA la nota de fecha 23 de febrero del año en curso, de Dirección Provincial de Turismo y Cultura, elevando la renuncia presentada por la señora María Borelli de Martínez, al cargo de Auxiliar 4° de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a partir del día 25 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora María Amalia Borelli de Martínez, al cargo de Auxiliar 4° de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a partir del día 25 de febrero del año en curso.
Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5343—G.
SALTA, Marzo 9 de 1959
Expte. N° 5710/59.

VISTA la nota N° 55—M—13, elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 24 de febrero del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase en el cargo de Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Embarcación —Departamento S. Martín, a la señorita Gladys Gracia Flores-L. C. N° 3.025.569, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5344—G.
Salta, 9 de marzo de 1959.
Expediente N° 5318-59.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de rendiciones de cuentas por parte de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, correspondiente a "Valores a Regularizar - Decreto N° 6146, Ejercicio 1958-1959", por la suma total de \$ 117.776,86 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que examinados dichos comprobantes por la Contaduría General de la Provincia, ésta observa los mismos aduciendo razones en materia legal, ya que manifiesta que las compras efectuadas por intermedio de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, correspondientes a dichas rendiciones de cuentas no se ajustan a las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N° 563/57. (Art. 6° al 10°);

Pero a tales observaciones la Oficina de Compras, aludida, en su informe corriente N° 133/134, aclara las circunstancias que mediaron para proceder a las adquisiciones —motivo de estos obrados—, en forma directa;

Por ello, y atento a las conclusiones arribadas de lo considerado precedentemente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Justifícase por esta única vez, la urgencia de las adquisiciones correspondientes a los comprobantes 1, 5, 6, 7, 22, 23, 34 y 35; observadas por Contaduría General de la Provincia.

Art. 2° — Apruébase las rendiciones de cuentas presentadas por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, correspondientes a "Valores a Regularizar - Oficina de Compras y Suministros del mismo departamento de Estado, Decreto N° 6146, Ejercicio 1958/1959 y por un importe total de Ciento diecisiete mil setecientos setenta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional (\$ 117.776,86 m/n.), en mérito a lo considerado en el presente decreto.

Art. 3° — El presente decreto delerá ser refrendado por S. S. el señor ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5345—G.
Salta, 9 de marzo de 1959.
Expediente N° 5757-59.

Vista la nota N° 61 M-13 elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 2 de marzo del año en curso, solicitando se designe encargado de la oficina del Registro Civil del Rosario del Dorado, departamento de Anta, a la autoridad policial de la citada localidad, en razón de que la titular, señora Anaclética Josefa Salvadores de Lavilla, ha solicitado licencia reglamentaria por el año 1959.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase a la autoridad policial de la localidad de Rosario del Dorado, departamento de Anta, encargado de la oficina del registro civil de la citada localidad, mientras dure la licencia de la titular, señora Anaclética Josefa Salvadores de Lavilla.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

DECRETO N° 5346—G

Salta, 9 de marzo de 1959.

Expediente N° 5609/59.

Vista la nota N° 24, elevada por la escuela superior de Ciencias Económicas, con fecha 15 de febrero del año en curso, solicitando la correspondiente autorización por parte del Poder Ejecutivo, para efectuar un llamado a concurso de profesores titulares del cuarto curso de la carrera de Contador Público, en las asignaturas que consigna;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Escuela Superior de Ciencias Económicas, para llamar a concurso de profesores titulares del cuarto curso de la carrera de Contador Público, en las asignaturas que seguidamente se detalla y en base a las disposiciones del reglamento aprobado por Decreto N° 1676 de fecha 7 de agosto de 1958:

FINANZAS, curso general
CONTABILIDAD SUPERIOR, auditoría y análisis de estado patrimoniales, económicos y financieros.

ECONOMIA DE EMPRESAS
DERECHO PRIVADO DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO, 2° curso

PRACTICA PROFESIONAL DEL CONTADOR
1er. curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5347—G.
Salta, 9 de marzo de 1959.
Expediente N° 5786-58.

Visto el memorándum "A" N° 18, cursado por Secretaría General de la Gobernación, con fecha 3 del mes y año en curso, y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase el viaje realizado por el delegado general de la provincia en la Capital Federal, señor Tufi A. Nazar, en comisión oficial desde Embarcación a la Capital Federal con escala en esta ciudad, el día 30 de enero y 2 de febrero del año en curso, debiendo Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, reintegrar los importes por gastos de movilidad y que ascienden a la suma de Ochocientos diez y siete pesos m/n., (\$ 817 m/n.), con imputación al Anexo B, Inciso 5, Ítem 3, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 40 "Viáticos y movilidad", Orden de disposición de fondos N° 106, Ejercicio 1958/1959

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5348—G.
Salta, 9 de marzo de 1959.
Expediente N° 5571/58.

Visto este expediente, mediante el cual la Escuela Provincial de Aviación Civil solicita transferencia de partidas por la suma de \$ 1.246,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Transfírase la suma de un mil doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional (\$ 1.246 m/n.), dentro del Anexo D, Inciso 19, Item 2, Otros Gastos, Principal b)1, Parcial 1, Adquisiciones varias \$ 1.246, para reforzar el; Parcial 15, Mat. Pedagógicos del mismo anexo \$ 1.246.

Partidas éstas del presupuesto vigente, Ejercicio 1958|1959, orden de disposición de fondos N° 111.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 5349-G

Salta, 9 de marzo de 1959.
Expediente N° 5801|59.
Vista la nota N° 65-M-13, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Autorízase al señor Julián Barboza, vecino hábil de la localidad de El Cógota, Rosario de Lerma, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del encargado de la Oficina del Registro Civil de esa localidad, señor Manuel Bautista, de acuerdo a los artículos N°s. 29 y 70. de la Ley N° 251 y "Manual de Instrucciones".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO N° 5350-G

Salta, 9 de marzo de 1959.
Vistas estas planillas de retribución de horas extraordinarias correspondientes al personal administrativo y de servicio de la secretaría general de la Gobernación, que se adjuntan para su liquidación por el mes de enero del año en curso,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 35,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Diez y nueve mil ciento setenta y un pesos con 58|100 m/n. (\$ 19.171.58 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez se liquide en la forma y proporción indicada en las planillas adjuntas, al personal administrativo y de servicio de la secretaría general de la Gobernación, en concepto de horas extraordinarias devengadas, correspondientes al mes de enero del corriente año, debiendo imputarse este gasto a las siguientes partidas de la ley de presupuesto vigente:
Anexo B, Inciso 1, Item 1, Princi-

pal c)2, Parcial 5 \$ 16.966.--
Anexo B, Inciso 1, Item 1, Princi-
pal c)2, Parcial 1 .. 2.205.58
\$19.171.58

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Oficial 2º del Ministerio de G., J. é I. Pública

DECRETO N° 5351-E

Salta, 9 de marzo de 1959.
Expediente N° 3798|1958.
Visto estas actuaciones por las que Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación la Resolución N° 1465, dictada en fecha 29 de setiembre p.pdo., Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase la resolución N° 1465, dictada por Administración General de Aguas de Salta, en fecha 29 de setiembre del año en curso, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Visto este expediente por intermedio del cual el señor Segundo Cuéllar Ortiz, ex empleado de esta Administración, solicita se le haga efectivo el beneficio que establece el Art. 45 de la ley N° 1138 y atento al dictamen producido por el asesor letrado de la repartición, cuyo texto corre a fs. 8|10 de las actuaciones del rubro, en concordancia con lo informado por Contaduría de AGAS a fs. 11|12 el Consejo General resuelve:

"Artículo 1º. — Elevar el presente expediente por conducto del Ministerio del ramo, solicitando confiera la autorización respectiva a esta administración, para que por donde corresponda, se proceda a hacer efectivo el pago del beneficio de la bonificación por antigüedad que solicita el ex empleado de la repartición D. Segundo Cuéllar Ortiz, en virtud de expresas disposiciones del Art. 45 de la ley 1138, en concordancia con lo aconsejado en el dictamen del asesor letrado y a lo aconsejado por Contaduría de la repartición".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5352-E

Salta, 9 de marzo de 1959.
Expediente N° 536|59.
Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia gestiona el pago de facturas correspondientes a diversas firmas de esta ciudad, por los años 1955, 1956 y 1957, por provisiones efectuadas a la misma y a la ex Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas; y una póliza flotante de responsabilidad civil de la repartición citada en segundo término, que cubrió riesgos de su personal desde el 19 de enero, al 8 de mayo de 1956, cuyo importe total asciende a pesos \$ 7.134.05 m/n.;

Por ello, atento a que estas erogaciones pertenecen a ejercicios ya vencidos y cerrados por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 7.134.05 (Siete mil ciento treinta y

cuatro pesos con 05|100 moneda nacional), a favor de cada uno de sus beneficiarios, en la forma y proporción que seguidamente se detallan:

Beneficiario	Fecha factura	Importe
Fco. Moschetti & Cia.	5-12-1955	\$ 936.--
Paratz & Riva	27- 2-1956	.. 645.--
Paratz & Riva	28- 2-1956	.. 76.80
Paratz & Riva	29- 2-1956	.. 146.25
Fco. Moschetti & Cia.	15- 5-1956	.. 3.070.--
Inst. Peial. de Seg.	11- 1-1957	.. 298.--
Betella Hnos.	3- 1-1958	.. 1.962.--

\$ 7.134.05

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos 7.134.05 m/n. (Siete mil ciento treinta y cuatro pesos con 05|100 moneda nacional), para que, en cancelación del crédito reconocido

precedentemente, y con cargo de rendir cuenta haga efectivo a cada uno de sus beneficiarios el importe que les corresponde de acuerdo al detalle formulado en el artículo primero del presente decreto, con imputación al Anexo G, Inciso Único, deuda pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 5, Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5353-E

Salta, 9 de marzo de 1959.
Expediente N° 484|1959.
Visto el pedido de licencia extraordinaria formulado por el inspector del Departamento Construcciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Jorge Argentino Bustos; Atento a las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley N° 622|1957 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese al inspector del Departamento Construcciones de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Jorge Argentino Bustos, sesenta (60) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y a partir del 2 de febrero p.pdo., de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 30 del Decreto Ley N° 622|1957.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5354-E

Salta, 9 de marzo de 1959.
Expediente N° 425|1959.
Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago factura N° 1524, presentada por el Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 520 m/n., y correspondiente a la "Póliza Flotante de Responsabilidad Civil", emergentes de comisiones de servicios

realizadas por personal de la referida reparación desde el 16/8/1958 al 5/10/1958;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informa Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Reconócese un crédito por el concepto arriba expresado, a favor del Instituto Provincial de Seguros, por la suma de \$ 520 m/n. (Quinientos veinte pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de rendir cuentas, la suma de \$ 520 m/n. (Quinientos veinte pesos moneda nacional), para

que con dicho importe abone la factura por el concepto indicado precedentemente; con imputación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, del presupuesto Ejercicio 1958/1959. Orden de Disposición de Fondos N° 5.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5355-E

Salta, 9 de marzo de 1959.

Expediente N° 588/1959.

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva copia de la resolución N° 117 dictada por el Consejo General de dicho organismo, con fecha 6 de febrero ppdo., por la que se propone al P. E. la designación del técnico mecánico en motores Diesel, señor Juan Cicala; y

CONSIDERANDO:

Que la prestación de servicios del técnico propuesto es necesaria por un tiempo mínimo de tres meses para activar los trabajos de montaje de los grupos electrógenos a instalarse en las centrales de la localidad de General Güemes, Embarcación y Pichanal, trabajos éstos que se encontraban demorados por la falta de personal especializado en la materia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Designase en carácter provisorio por el término de tres (3) meses, al señor Juan Cicala, quien deberá desempeñarse en las funciones de técnico mecánico en motores Diesel, dependiente del Departamento Electromecánico de AGAS, con una remuneración mensual de \$ 3.700 m/n., y a partir de la fecha en que tome posesión de dicho cargo.

Art. 2º. — Los haberes que devengue el empleado designado se imputará al Capítulo I, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 23, del plan de obras públicas financiado con fondos propios de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5356-E

Salta, 9 de marzo de 1959.

Expediente N° 721-59.

Visto este expediente en el que la Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita a la construcción del Frigorífico de Tartagal, en lo atinente a la proyección total de sus instalaciones; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario, para llevar a cabo dicho trabajo, contar con el concurso de un especialista en instalaciones frigoríficas, los que no existen en la provincia por la escasa demanda de trabajos de esa naturaleza;

Que por la importancia de la obra que se proyecta realizar deben extremarse las provisiones con el fin de dar a todas las instalaciones el máximo de eficacia y rendimiento, haciéndose por ello imprescindible la colaboración de especialistas en la materia;

Que en consecuencia, surge la conveniencia de autorizar a la Dirección de Arquitectura de la provincia a contratar en forma directa el estudio y proyecto de las instalaciones frigoríficas y modificaciones de la parte civil de la obra proyectada para la localidad de Tartagal, con firmas especializadas en la materia, con domicilio en la Capital Federal;

Que a esos efectos el Art. 41º, inciso c) del Decreto Ley N° 646/57, modificatorio de la ley N° 968 de Obras Públicas, establece que cuando el presupuesto de una obra no exceda de la suma de \$ 100.000, podrá ser adjudicado en forma directa;

Que por otra parte, el inciso g) de la precitada disposición legal, establece que cuando en la adjudicación de un trabajo resulte característica determinante la capacidad artística o técnica científica, como en el presente caso, queda exceptuada de la solemnidad de la subasta o remate público;

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia para contratar en forma directa el estudio y proyecto de las instalaciones frigoríficas y modificaciones de la parte civil de la obra proyectada para la localidad de Tartagal con firmas especializadas de la Capital Federal o con profesionales técnicos en la materia.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 3, Subtítulo D, Rubro Funcional I, Parcial 7, del Plan de Obras Públicas atendido con recursos provinciales, Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5357 — E.

SALTA, Marzo 9 de 1959.

Expediente N° 446/1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la provisión de \$ 36.140 m/n. necesarios para la atención de los gastos de sellados, derechos y formularios para la aprobación de los planos de instalaciones sanitarias de 90 viviendas de los grupos 1º, 2º y 3º de la obra "Barrio Ferroviario" de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que con el importe solicitado, Dirección de Arquitectura de la Provincia podrá atender

en Obras Sanitarias de la Nación el trámite de la parte sanitaria correspondiente a dicha obra;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Art. 1º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para invertir hasta la suma de \$ 36.140.— m/n. (Treinta y seis mil ciento cuarenta pesos moneda nacional), en la compra de sellado y pago de derechos para aprobación de planos de O. S. N. correspondientes a la obra "Barrio Ferroviario" 1º, 2º y 3º grupo, de esta ciudad, debiéndose atender este gasto con imputación al Anexo

I— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de Origen Provincial— Ejercicio 1958/1959, y con los fondos que se le liquidan por la "Cuenta Valores a Regularizar" Oficina de Compras y Suministros, Dirección de Arquitectura de la Provincia— Plan de Obras. Decreto Ley N° 659/1957.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5358-E

Salta, 9 de marzo de 1959.

Expediente N° 589/1959.

Visto estas actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 8.850, que empleara oportunamente en la cancelación de diversas obligaciones a su cargo y de \$

1.337,70 m/n., retenidos en concepto de Depósito en Garantía, a los fines de reintegrar igual valor retenido al contratista Pedro J. Bellomo, por trabajos efectuados en la obra particular del señor Angel Galarreta;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A:**

Artículo 1º. — Apruébase la resolución N° 64 dictada por Dirección de Arquitectura de la provincia, en fecha 27 de enero ppdo.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.337,70 m/n., (Un mil trescientos treinta y siete pesos

con 70/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe a su beneficiario Pedro J. Bellomo, en concepto de devolución de garantía sobre el certificado N° 5, correspondiente a la obra particular del señor Angel Galarreta; con imputación a la cuenta "Cuentas especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Ar-

quitectura de la Provincia la suma de \$ 8.550 m/n., (Ocho mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional), para que a su vez y con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario en concepto de devolución de la retención de garantía efectuada sobre los certificados N°s. 1, 2, 3 y 4 correspondientes a la obra particular del Sr. Angel Galarreta, debiéndose imputar esta erogación a la cuenta: "Valores a regularizar, Dirección General de

la Vivienda y Obras Públicas, Decreto N° 8581/1954".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5359-E

Salta, 9 de marzo de 1959.

Visto el pedido de subsidio formulado por la Municipalidad de Cerrillos para el enripiado de calles de esa localidad; y

CONSIDERANDO:

Que en el plan de obras públicas para el presente ejercicio se prevé partida para la realización de trabajos de esta naturaleza; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°. — Acuérdate un subsidio de \$ 300.000 m.n., (Trescientos mil pesos moneda nacional) a favor de la Municipalidad de Cerrillos, para ser invertidos en el pago de trabajos de enripiado de calles de esa localidad.

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese la suma de \$ 300.000 m.n., (Trescientos mil pesos moneda nacional), a favor de la Municipalidad de Cerrillos, para ser invertidos en trabajos de enripiado de calles de esa localidad, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3°. — El presente gasto se imputará al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro funcional VII, Parcial 1 "Subsidios municipales", del plan de obras públicas vigente, atendido con fondos provinciales, Ejercicio 1958/1959.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5360-E

Salta, 9 de marzo de 1959.

Expediente N° 759/1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1 (Mayores costos), correspondientes a la obra "Ampliación Villa Las Rosas, grupo 2°", emitido por la referida reparación a favor del contratista Leonardo Laconi y señora, por la suma de \$ 22.879,30 m.n., Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1°. — Apruébase el certificado N° 1 (Mayores costos) emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Leonardo Laconi y señora, por la suma de \$ 22.879,30 m.n. (Veintidós mil ochocientos setenta y nueve pesos con 30/100 m.n.).

Art. 2°. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 22.879,30 m.n. (Veintidós mil ochocientos setenta y nueve pesos con 30/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo 5, Subtítulo A, Rubro funcional II, Parcial 38, Plan de Obras

Públicas, atendido con fondos nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, ejercicio 1958/1959.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 3360 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma y La Caldera en expediente número 2929—P, presentada por el señor Santos Puca el día veintiseis de setiembre de 1958 a horas nueve y veinte minutos. La Autoridad

Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia del arroyo de las Tinajas o San

José con el Río Ovejera y se miden 2.000 metros al Oeste, 2.100 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.900 metros Az. 290°, 6.000 metros Az. 110°, 700 metros Az. 200°, 1.000 metros Az. 270° y por último 2.900 metros Az. 180° para cerrar el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta super-

puesta en 65 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. 2.900—B—58. por lo que— dan libres de otros pedimentos mineros 1935 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 23/3 al 7/4/59.

N° 3359 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en los Departamentos de La Caldera y Rosario de Lerma presentada por el señor Vicente Solá en expediente número 2848—S, el día once de Julio de 1958 a horas once y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término

de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del Río Ovejera con el Arroyo de las Tinajas o San José y se miden 1.500 metros azimut 200° al punto de partida P. P. desde donde se miden 5.666,66 mts. azimut 290°, 3.000 mts. azimut 200°,

6.666.66 mts. azimut 110°, 3.000 mts. azimut 20° y por último 1.000 mts. azimut 290° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportuni-

dad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Marzo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 23/3 al 7/4/59.

N° 3358 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Leonardo Manuel Lerme en expediente número 2299—L, el día cuatro de diciembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 6.000 metros de Este a Oeste por 3.333 metros de Norte a Sur cuyo ángulo Sudeste se ubicará a 4333 metros al Norte del Mojón esquinero Nordeste de la mina Esa (Expte. 1219—W).— La zona peticionada se superpone en 866 há. aproximadamente a los cateos Exptes. Nos. 64.017—G—56 y 64.018—G—56 y a la mina "Modesta" Expte. N° 1467—Z—45, resultando una superficie libre restante de 1.143 há. aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 24 de 1958. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Febrero 6 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 23/3 al 7/4/59.

N° 3357 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de sustancias minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Emilio José Muzio, en expediente número 2322—M, el día diez de Diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 10.000 metros de Este a Oeste, por 2.000 metros de Norte a Sur cuyo ángulo Sudoeste coincidirá con un punto que se ubicará midiendo sucesivamente 1.000 metros al Este y 3.000 metros al Norte a partir del mojón esquinero Nordeste de la mina "Juanita" (exp. d. nte 1186—H).— La zona solicitada se superpone en 764 hectáreas aproximadamente a las minas "Monte Blanco", expediente N° 1218—W—41, "Monte Azul", expte. N° 1221—W—41 y "Esperanza", expediente N° 1230—W—41 y al cateo expediente N° 64.177—C—56, resultando una superficie libre restante de 1.236 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 1.168 hectáreas y otra al Oeste de 68 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 16 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 23/3 al 7/4/59.

N° 3356 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE BORATOS MINA DENOMINADA "SANTO TOMAS, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO ENRIQUE GARCIA PINTO EN EXPEDIENTE NUMERO 2438—G El día Veintiseis de Febrero de 1957 a horas Once.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma

y dentro del término de ley.— La zona petición
 1.000 metros en la siguiente forma: La mina
 La ha sido extraída en el Salar Hombre Muerto
 Departamento de Los Andes.— El punto de ex-
 tracción de la muestra se halla ubicado dentro
 del cateo expediente N° 100.543-G-54 del mis-
 mo solicitante.— Dentro de un radio de 10 ki-
 lómetros se encuentran registradas otras minas
 tratándose por lo tanto de un descubrimiento
 de depósito conocido.— A lo que se proveyó.—
 Salta, Agosto 1 de 1958.— Regístrese en el proto-
 colo de Minas (art. 118 del C. de Minería), pu-
 bliquese el registro en el Boletín Oficial por
 tres veces en el término de quince días y fíjese
 cartel aviso del mismo en las puertas de la Sa-
 lta (art. 119 C. M.) llamando por sesenta
 días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren
 con derecho a deducir oposiciones.— Fijase la
 suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional
 (\$ 10.000.—) el capital que el descubridor debe-
 rá invertir en la mina, en usinas, maquinarias
 o obras directamente conducentes al beneficio
 o explotación de la misma, dentro del término
 de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art.
 6° L y N° 10.273).— Notifíquese, repóngase y
 resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra,
 Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—
 Salta Diciembre 16 de 1958 —
 ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario
 e) 23|3, 3 y 14|4|59

N° 3355 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto, en expediente número 64020-G, el día treintinueve de Enero de 1956, a las once y cincuenta y cinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 6.666 metros de Este a Oeste por 3.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con un punto situado a 12.000 mts. al Sud del mojón esquinero Noreste de la mina "Amdina" (expediente 1.585-Z). Dentro de la zona solicitada se encuentran las minas "Sijas" (expte. 1196-C) y "Monte Blanco" (expte. 1218-W).— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 17 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—
 Salta, Diciembre 16 de 1958.
 ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
 e) 23|3 al 7|4|59.

N° 3314 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Molinos, presentada por los señores Toribio Andrés Zuleta y Anacleto Pastrana, en expediente número 3.033-Z, el día quince de diciembre de 1958, a horas nueve y veinticinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de los nevados de Compuel y se miden 5.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— El punto de partida se encuentra aproximadamente a 15.000 metros al Sud de la Abra de Compuel.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 24 de 1959.— Regístrese, publíquese en

el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.—
 Salta, Mayo 16 de 1959.
 Entre líneas: "Febrero 24 de 1959": vale.
 ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario
 e) 18|3 al 2|4|59

N° 3276 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categorías en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Facundo Rodríguez en Expediente N° 2437-R el día veintiseis de febrero de 1957 a horas diez y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Sud oeste de la mina "La Ciénega" (Expte. 924-G) y se miden 1.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y, por último, 2.500 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 1005 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 64024-L-56, 64081-G-56 y 62098-M-55, resultando una superficie libre aproximada de 995 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta noviembre 24 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, juez de minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, marzo 11 de 1959.— ROBERTO A. DE LOS RIOS. Sec.
 e) 12 al 25|3|59

LICITACION PUBLICA

N° 3365 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICIA
 — LICITACION PUBLICA N° 80|59.

Llámanse a Licitación Pública N° 80|59 a realizarse el 29 de Junio de 1959 a las 12 horas, para la construcción de la Línea de Transmisión de 132 kv. Entre Salta y Campo Santo, Provincia de Salta, con presupuesto oficial de (once millones de Pesos Moneda Nacional).

La apertura de las propuestas se realizará en la Sub-Gerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos podrá efectuarse en las oficinas citadas precedentemente en la Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel de Tucumán.

e) 23|3 al 7|4|59.

N° 3363 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.—
 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Convócase para el día 5 de mayo próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de intercambiadores de calor destinados a los circuitos de enfriamiento de motores Diesel recibidos y a recibidos de la Dirección Nacional de la Energía, cuyo presupuesto aproximado asciende a \$ 3.405.000.— (Tres millones cuatrocientos Cien o Mil Pesos Moneda Nacional). Las bases para la adquisición de materiales máquinas y equipos, pueden ser consultadas ó retiradas sin cargo del Departamento Electromerá

nico de A. G. A. S., calle San Luis N° 52, Salta.
 LA ADMINISTRACION GENERAL.
 Salta, Marzo de 1959.

e) 23|3 al 14|4|59

N° 3354 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA — CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 3.

De conformidad a lo establecido por Decreto N° 4070, G. del 17 de Diciembre de 1958, llámase a Licitación Pública de Precios, para el día 30 de Marzo de 1959 a horas once, ó subsiguiente si este fuere feriado, para la provisión de:

Mateas y Chanas Terciadas
 hasta cubrir la suma global
 de \$ 400.000.— m/n.

Cuyo detalle respectivo se encuentre en los Pliegos de Condiciones que pueden retirarse en Cárcel Penitenciaria de Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas. Adolfo Teófilo Dip. Director General.

e) 23 al 25|3|59.

N° 3351 — ESCUELA HOGAR N° 7 "CARLOS GUIDO SPANO".

Asunto: S|Publicación Licitación Pública N° 1|59 para provisión Artículos comestibles y combustibles.

Nota N° 21.

San Antonio de los Cobres.

Llámanse a Licitación Pública N° 1|59 para el día 4 de Abril de 1959 a horas 10, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Escuela Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de los Cobres (Salta), y durante el año 1959 desde Marzo a Noviembre.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Escuela N° 7 "Carlos Guido Spano" San Antonio de los Cobres, debiendo dirigirse para nómina de efectos y pliegos de condiciones a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a Artículos de ahnacán, granja, verduras, fruta, pan, carne y combustibles.

FANNY S. C. DE ETCHENIQUE, Directora Escuela Hogar N° 7.

e) 20 al 30|3|59.

N° 3346 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
 Licitación Pública YS. N° 545

Llámanse a licitación pública YS. N° 545, para el transporte de personal entre Tartagal, Mosconi, Campamento Vespucio y Planta Captación de agua Río Tartagal, cuya apertura se efectuará el día 7 de abril del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada oficina de esta administración y en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 3, Salta.

Administrador Yacimiento del Norte
 e) 20 al 30|3|59

N° 3345 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
 Licitaciones públicas YS. 541, 542, 543, 544

Llámanse a licitaciones públicas YS. N°s 541, 542, 543 y 544, para la adquisición de repuestos para camiones Mercedes Benz L. 3.500, materiales eléctricos para automotores, máquinas para talleres y materiales varios, y planchuelas de acero, respectivamente, cuyas aperturas se efectuarán los días 31|3, 2|4, 7|4 y 7|4, del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte, Campamento Vespucio, (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada oficina de esta administración, en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta y en la Planta de Almacenaje de la ciudad de Tucumán, situada en la calle Sáenz Peña 830.

Administrador Yacimiento del Norte
e) 20 al 30/3/59

Nº 3336 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DIVISION COMPRAS — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 145/59, para el día 2 de Abril de 1959 a las 9 horas por la reparación general de un motor Diesel, con destino al Establecimiento Azufre Salta.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires), debiendo remitirse giro postal por la suma de m\$u. 5.— en pago de la documentación.

EL DIRECTOR GENERAL,
RICARDO J. CH. LINDSTROM.
Tte. Cnel. Jefe del Dpto. Abastecimiento.
e) 19 al 23/3/59.

Nº 3323 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convócase a Licitación Pública para el día 28 de Abril próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 650: Central Térmica en Orán — Sala de Máquinas, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.365.028.89 mln. (Cinco Millones Trecientos Sesenta y Cinco Mil Veintiocho Pesos con 89/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser retirados de la A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— mln. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), ó consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la misma Repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Marzo de 1959.

e) 19/3 al 10/4/59.

Nº 3288 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales LICITACION PUBLICA YS. Nº 539
"Llámase a licitación pública YS Nº 539, para el transporte de materiales en general en el Yacimiento Norte, cuya apertura se efectuará el día 24 de marzo del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF del Norte, Camaramento Vespucio (Salta)."

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, en la mencionada oficina de esta administración, en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta, y en la Planta de Almacenaje de la ciudad de Tucumán, situada en la calle Sáenz Peña 830.

Administrador Yacimiento del Norte
e) 12 al 25/3/59

Nº 3273 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta

Convocar a licitación pública para el día 17 de abril próximo a horas 11 o al día siguiente si fuera feriado para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 363. "Mejora-

miento sistema de riego río Mojotoro -- Canal principal — Etapa "A" en Campo Santo (Dpto. de General Güenes), que cuenta con un presupuesto oficial de m\$u 7.441.045,84 (Siete millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuarenta y nueve pesos con 84/100 m'nacional).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000 m'n, (un mil pesos moneda nacional) o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, marzo de 1959.

e) 11/3 al 24/3/59

Nº 3272 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Administración General de Aguas de Salta.

Convocar a licitación pública para el día 21 de abril próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra Nº 628: "Mejoramiento sistema de riego en "La Silleta" — obra de toma y desarenador", que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 2.045.544.13 m'n (Dos millones cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con 13/100 m'n.).

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones técnicas pueden ser retirados de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 500 m'n (quinientos pesos moneda nacional), o consultado sin cargo en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la citada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, marzo de 1959.

e) 11/3 al 24/3/59

EDICTOS CITATORIOS

Nº 3311 — REF: Expte. Nº 2078/M/52 y agreg. 1460/M/56.— NICANOR GUILLERMO MAZA s. i. a. priv: p/133/2. — EDICTOS CITATORIO.

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber por Resolución Nº 1580/58, dictada por el Consejo General de A. G. A. S., se inscribe en el catastro de aguas privadas las que nacen en el lugar llamado La Laguna y Cerro Lamedero, que dan origen al Arroyo Viñaco y que se encuentra dentro del fundo denominado "VINACOS", catastro Nº 120, de propiedad del señor Nicanor Guillermo Maza, ubicado en el Departamento de Chicoana. —SALTA.

Administración General de Aguas

e) 17/3 al 14/3/59.

Nº 3263 — Ref. Expte. Nº 1932/51 — Azucena Orozco Padilla de Carranza S. R. P. 131/2 — EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Azucena Orozco Padilla de Carranza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con una dotación de 15.75 l/seg., a derivar del Río La Candelaria (margen izquierda), por el canal denominado "Zalazar", con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 30 has., del inmueble "Fracción Norte de la finca Zalazar", Catastro Nº 229, ubicado en el departamento de La Candelaria. En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 15 días mensuales con un caudal equivalente a la cuarta parte del caudal total del río La Candelaria.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 11 al 24/3/59

Nº 3262 — Ref. Expte. Nº 1240/51 — Carmen Bautista Jurado s.r.p. 133/2

EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Carmen Bautista Jurado, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.78 l/seg., a derivar del río Lala (margen izquierda), por el canal comunero El Molino, con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 1.5.000 Has., del inmueble catastro Nº 178, ubicado en el Departamento de La Candelaria. En época de estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes de sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas
de Salta

e) 11 al 24/3/59

Nº 3261 — Ref. Expte. Nº 12973/48 — Lidia Azucena Gana de Ruiz de los Llanos s.r.p. 134/2. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Lidia Azucena Gana de Ruiz de los Llanos, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,4 l/segundo, a derivar del arroyo Ruiz de los Llanos (margen izquierda), por las acequias denominadas Del Medio y Del Baj; y con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 4.5760 hs., del inmueble "Bella Vista", catastro, Nº 194, ubicado en Payogasta Dpto. de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 14 días en un ciclo de treinta días con todo el caudal de las mencionadas acequias.

Administración General de Aguas
de Salta

e) 11 al 24/3/59

Nº 3260. Ref. Expte. Nº 5545 D-57 — Jeno Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory s.o.p. 134/2.

EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jeno Dory y Enriqueta Truttemberg de Dory, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del río Arenales (margen derecha), por la acequia Hoyos y Güemes y con carácter temporal-eventual, una superficie de 3 has. del inmueble "Villa Martita" catastro N 7941, ubicado en el Departamento de la Capital, partido de Velarde.

Administración General de Aguas
de Salta

e) 11 al 24/3/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escala Yriondo, secretario.

e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959. Waldemar A. Simósen, Escribano secretario.
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazl'e, Juez de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por

treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.—

Su Rainón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—

Dr. Milton Echenique Azurdoy — Secretario
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento.—

Salta, Febrero 19 de 1959. —

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LULALIA BARROSO DE BARROSO.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—

Salta, Marzo 12 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondón. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3275 — SUCESORIO — El señor juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.—

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3255. — SUCESORIO — El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Favellich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 15 de diciembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Anibal Urribarrí, secretario. — Salta 19 de febrero de 1959.

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 27 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 5/3 al 17/4/59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos. Salta, Febrero 27 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3227 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, 12 de Diciembre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario.

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3226 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3215 — SUCESORIO

El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Philips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59.

Nº 3202 — EDICTO CITATORIO

El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho. Salta, Febrero 25 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59

Nº 3195 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.

Salta, 23 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 27/2 al 13/4/59.

Nº 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazlle o Yaslie o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 22/2 al 7/4/59

Nº 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/2 al 7/4/59.

Nº 3163 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

JOSÉ DE JORROSEONS OLIVERA — cita a herederos y acreedores de doña: JACOBA YAÑEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 17/2 al 1ª/4/59.

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1ª/4/59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1ª/4/59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días.— Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1ª/4/59.

Nº 3105 — SUCESORIO.

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/2 al 30/3/59.

Nº 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Benítez Juárez en los autos "Sucesorio de Juárez José R. L."

Salta, Febrero 3 de 1959.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 13/2 al 30/3/59.

Nº 3087

El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial interinamente a cargo del mismo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña PASQUALETTO Rosa Gracia Yacobelli de.— Salta, 14 de Noviembre de 1958.

e) 6/2 al 23/3/59.

REMATES JUDICIALES

Nº 3362 — Por: JULIO CTSAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 1 del plano 226 catastro N° 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno es en forma de triángulo.— Medidas: Frente, 22,30 mts., costado 52,60 mts., costado 23,62 mts., superficie 261,3560 m2. BASE \$ 1.333,32 M.N.

2º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 2 del plano 226 Catastro N° 2400.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros, con propiedad de Nel y del Carmen Salinas.— Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts. costado, 23,62 mts.; costado, 33,15 mts.; superficie: 253,5632 m2. BASE \$ 1.133,32 M.N.

3º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 3 del plano 226 Catastro N° 2464.— Límites: Norte, con propiedad de María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán.— Medidas: frente: 9 mts. contrafrente 6,09 mts, costado 33,15 mts. costado; 34,90 mts. Superficie 313,3221 m2. En el contrato se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266,66 m.n.

4º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 4 del plano 226, Catastro N° 2463; Límites, Norte; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts, contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304,1240 m2. BASE \$ 1.333,32 m.n;

5º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 5 del plano 226, Catastro N° 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud, Calle Mitre; Este; Nelly del Carmen Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 10,03 mts. contrafrente, 11,95 mts. costado 33,19 mts. costado 34,90 mts

Superficie: 351,0419 m2 BASE \$ 1.533,32 m.n. Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 1ª Nominación en los autos; "Embargo Ejecutivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expte. N° 37.870/58": El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente. Informes J. C. Herrera—Urquiza 326 Teléf. 5803, Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

N° 3361 — Por: Julio César Herrera
Juicio: — Un Piano Marca 'M. F. RACHALS
BASE \$ 4.906 M.N.

El día 8 de Abril de 1959, a horas 18, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Alvarado N° 621 de esta ciudad, remataré con la Base de Cuatro Mil Novecientos Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 4.906.— M.N.) Un Piano—Marca M. F. RACHALS H. N° 2128 de 85 notas enchapadas en marfil mueble con aplicaciones caladas de madera, color caoba. El piano se encuentra en el local del Banco de Préstamos y A. S., sito en calle Alvarado N° 621 de esta ciudad, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador abonará en el acto

del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 1, en los autos: "Ejecución Prendaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs María Mercedes Torino de Saravia—Expte. N° 4589/58"— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno (Art. 31 de la ley 12.962)

J. C. HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803.— Con habilitación de feria de Semana Santa.—
Salta, 20 de Marzo de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.
e) 23 al 25/3/59

N° 3340 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
— JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD:
25 DE MAYO 266 — BASE \$ 24.800.

El 10 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Arturo Carattoni vs. Leoncilla B. de Pacheco, vendré con la Base de Veinticuatro Mil Ochocientos Pesos o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección H., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Boletín Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

N° 3338 — Por ARISTÓBULO CARRAL
Heladera familiar "Servel" juego living de cuero y máquina escribir
Judicial — Sin Base

El día martes 31 de marzo de 1959, a las 18 horas, en mi escritorio: B. Mitre N° 447 Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una heladera familiar marca "Servel" a Resone, modelo U R 203 A Serie N° 609151, esmaltada color blanco en buen estado; Un juego de sillones para escritorio, tapizado en cuero color marrón, compuesto de un sofá, dos sillones y una silla butaca, en buen estado, y Una máquina de escribir, para escritorio marca "Torpede", de 80 espacios color negro, N° 492242, usada.

Dichos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sra. María Fermína Zúñiga de Gómez, en el domicilio de Finca "Las Tipas", Partido de Osma, Pcia. de Salta, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por tres días BOLETIN OFICIAL y El Intransigente, con habilitación feria semana santa.

Seña práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Prend. Eco. Moschetti y Cia. c/ Gómez Ruben, D. Expte. N° 7608/57".

Juzgado: de Paz N° 1.

Salta, 19 de marzo de 1959.

Aristóbulo Carral — Martillero Público
e) 19 al 23/3/59

N° 3335 — Por: Miguel Gallo Castellanos
Judicial — Inmuebles en esta — Ciudad

El día 16 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública subasta, al mejor postor y dinero de contado, con Base de Cincuenta y Siete mil pesos m.n. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad,

designado con el N° 19 de la Fracción A, según plano N° 55, que forma parte de la manzana delimitada por las calles E. Ríos al Norte, Rivadavia al Sud; Puyrredón al Este Deán Funes al Oeste, dividida por un Pasaje hoy denominado Mollinedo, con frente al citado Pasaje, cuyo nombre figura inscripto a favor de don Rufino Fernández a fs. 373, as. 1 del libro 98 de R. I. Cap. Sup. 249 mts. 48 dcmts. Límites: Norte, con fondos del lote 2; Sud, Pasaje Mollinedo; Este, lote 18 y Oeste con fondos de los lotes 20, 21 y 22.— N. Catastral: Part. 7519, Circ. 1, Sec. B, Manz. 52 a, Parc. 12.— Gravámenes: Hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac. por \$ 60.000, registrada a folio 376/77, asiento 2 del mismo libro y Embargo Bco. Nac. Arg. por \$ 24.000.— registrada a folio 377 asiento 3 del libro citado.— En el acto, 30 por ciento de seña a cta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Norberto Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga — Ejecutivo.— Con Habilitación Feria Semana Santa.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. — T. E. 5076.

e) 19/3 al 10/4/59.

N° 3321 — Por: Aristóbulo Carral.
Judicial — Máquina de escribir — Sin Base.—

El día Martes 31 de Marzo de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio: B. Mitre N° 447—Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Una máquina de escribir, marca "Olivetti" modelo L 80/35 T tipo de escritura elita N° 87.456 con mesita metálica N° 54, todo en buen estado y en poder del depositario judicial señores Olivetti Arg. S. A. España N° 666, donde pueden revisarse. Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente, con habilitación feria semana santa.— Seña 20%.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO. "Ejec. Prend. OLIVETTI ARG. S. A. c/ SILASER S. R. L.—Exp. N° 27.043/58".
JUZGADO: 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da Nominación—

Salta,, Marzo 18 de 1959
e) 18 al 24/3/59

N° 3299 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL.

El día diez de Abril de 1959, a horas 17, en mi escritorio Calle Caseros N° 396 Salta, remataré con la base de \$ 2.133,33 m.n., el inmueble consistente en TERRENO con casa edificada en el mismo, sito en Calle Santiago del Estero N° 1315 de esta Ciudad.— Mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por treinta y nueve mts. de fondo. Catastro N° 911-Circ. 1a. Sec. H Manz. 89 Parc. 37.— Título Reg. o folio 282— As. 4 Libro 12 R. I. Capital.— Ordena Señor Juez Primera Instancia 5a. Nominación— Expte. N° 1798/57 Juicio Ejec. "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo, Scrafina A. G."— Seña 20%. Comisión Arancel a cargo comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno.— Se habilita la Feria de Semana Santa —

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero
e) 13/3 al 6/4/59

N° 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial

El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona de-

nombrada "El Mirador", designado con el N° 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros², limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de l. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Partida 1890. Base \$ 1.733.33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el N° 139, como lote N° 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte, y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros², Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro N° 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12|3 al 24|4|59

N° 3278 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Campo y terreno en Orán — Base \$ 143.864.44

El 30 de marzo p. a las 11.30 horas en el local del Banco Industrial de la República Argentina, sucursal Salta, España 731, por orden del señor juez nacional en juicio "Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y otros" venderé con la base de ciento cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 44|100, los siguientes inmuebles: a) finca denominada Saladillo, ubicada en el partido de Río Colorado, departamento de Orán, de una superficie de quinientos cincuenta y cinco hectáreas, 4354 centáreas, 31 decímetros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Aujones de Bunge y Born y Paso de la Candelaria de Sac. Flores; Sud, El Tiral de S. Simino; Este, río San Francisco y Oeste finca Paso de la Candelaria; b) Inmueble denominado Chacarita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos, señalados en el plano catastral como lote 3, con casa y con una extensión de ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de Julio, por cincuenta y tres metros con treinta centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia B. de Aguirre, Sud, calle 9 de Julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste, calle Vicente Uriburu. Títulos inscriptos al folio 269 y 237, asiento 1, respectivamente, del libro 22, Orán. En el acto del remate, veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicaciones "El Tribuno" y B. OFICIAL.

e) 12 al 25|3|59

N° 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, sobre calle 9 de Julio entre Figueroa y Belgrano, medidas 17,32 metros de frente por 51,96 de fon-

do, nomenclatura: catastro 310, manzana 20, parcela 12, folio 104, asiento 3, libro 2 de Rosario de la Frontera. Ordena: el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación; en el juicio caratulado: "Alimentos y Gastos Expensas-Vargas, Natividad Luna de: vs. Leonides Vargas" Expte. N° 18952|57. Seña el 30% en el acto del remate; comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de feria. — José Abdo, martillero público, Caseros N° 306, ciudad.

? e) 11|3 al 24|4|59

N° 3253 — Por: JOSE ABDO. — JUDICIAL
Un inmueble "Villa San Antonio. Base \$ 533.33%
El día 30 de marzo de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, con la base de quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m/n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal: un inmueble ubicado en "Villa San Antonio" de esta ciudad, inscripto a folio 93, libro 171, asiento 2, manzana 114 "b" parcela 7, sección "E" plano N° 1316, catastro N° 20.869 de R. I. de la Capital, sobre la calle Florida, entre Delfín Leguizamón e Independencia. Superficie 256.50 metros cuadrados.

Ordena: el señor juez de paz letrado secretario N° 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo, Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina", Expte N° 168.57. Seña el 30% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de Feria. — José Abdo, martillero público, Caseros N° 306, Ciudad. e) 10|3 al 14|5|59

N° 3252 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Inmueble ciudad — Base \$ 5.200%
El día lunes 6 de abril de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre N° 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Cinco mil doscientos pesos m/n., o sea las 2|3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cejado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Anzoátegui, entre las de Mitre y Balcarce e individualizado como sigue: medidas: 15 metros de frente por 48 mts. de

fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte con el lote 9; al Sud con la calle Anzoátegui; al Este con el lote 3 y al Oeste con los lotes 5 y 8, encontrándose subdividido en parcelas 12 y 13 con catastros N°s. 1316 y 2573. Nomenclatura catastral: sección II, manzana 1, parcela 13, partida N° 9573. Títulos: registrados al folio 84, asiento 2 del libro 113 de R. I. Capital. Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 51 en autos. Publicación edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y tres días diario "El Intransigente", con habilitación feria Semana Santa. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: "Consignac. Alquileres Medrano, Raúl Alejo c/ Martina Cruz. Expte. N° 3632|52". Juzgado de paz letrado N° 2. Salta, 10 de marzo de 1959.

e) 10|3 al 14|5|59

N° 3247 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos m/n.), o sea por el importe equivalente a las dos terceras partes del "Crédito Hipotecario", dos lotes de terrenos con edificación ubicados sobre calle General Gihmes entre las de Pedernera y Coronel Suárez, de la manzana delimitada por esas calles

y Avenida Belgrano de esta ciudad, señalados según sus títulos y planos N° 210 como lotes 11 y 12, con ext. el 1° de 10 mts. de frente por 61.50 mts. de fondo o sean 615 mts². y el 2° de 9.60 mts. de frente por 9,55 mts., de contrafrente y 61.50 mts., de fondo o sea una sup. de 590,40 mts². Límites: N. con calle General Gihmes; S. lotes 1 y 2 de Pedro R. Pastore; E. prop. que fue de Sabino Ceballos y O, lote 10 de Chibán y Salem. Títulos inscriptos a fo. 111 y 116, as. 5 Libro 52 de R. I. Cap. N. Cat. Partida: 14395-Par. 20 y N° 14396, Parc. 21 de la manzana 103, Sección C-Cir.1, respectivamente. De conformidad a la cláusula ter-

cera del convenio hipotecario los deudores se obligan a hacer entrega del bien subastado libre de ocupantes, en un plazo de 20 días contados desde la fecha del remate. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador: Publicación edictos por 15 días con habilitación feria Semana Santa en diarios "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL. Ordena señor juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Hipotecaria Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martignotti, Libero Juan Pedro e Hilda Josefa Pastore de". — Miguel A. Gallo Castellanos, martillero público. T. E. 5076.

e) 9 al 31|3|59

N° 3245 — Por: Martín Leguizamón
Judicial — Lotes en esta ciudad

Bas: \$ 400 y 333.32

El 31 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor juez de primera instancia, primera nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel I. Condorí vs. Estanislao Miranda, venderé los siguientes lotes: 1) lote 1 manzana J. plano 1356 Dirección de Inmuebles, formando la esquina sudeste del cruce de la Avenida de circunvalación y pasaje sin nombre, manzana circundada por Avda. Independencia por el Sud y calle Florida por el Oeste, nueve metros de frente, con seis de ochenta y catorce metros cincuenta centímetros sobre pasaje sin nombre y diecinueve metros en su costado sudeste lo que hace una superficie de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste con la Avenida de circunvalación; Noroeste con la intersección de Avenida y Pasaje; Sudoeste con el pasaje mencionado; Sudeste: con el lote 2; y con la base de \$ 400. cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; 2) Lote n° 4, con casa de material cocido, en construcción sobre Avenida de circunvalación con una

extensión de quince metros de frente con cincuenta centímetros y veinticinco metros, aproximadamente, de fondo lo que hace una superficie de doscientos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste Avenida de circunvalación; Noroeste, lote 3; Sud lote 20 y por el Sudeste con el lote 5.— Base trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos. En el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
Foro Salteño y B. O. — 15 días.—

e) 9 al 31|3|59

N° 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 356, Remataré con Base de \$ 2.207, 40 m/n o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones en 1|9 partes en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 1213 de esta ciudad, catastros N° 3331, Rég. a Folio 223, Asiento 1 Libro 45 R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2ª en Expte. N° 795|953 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Seña 30%. Comisión de

ley a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".
GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero.
EMILIANO E. VIERA — Secretario.
 e) 5/3 al 30/3/59

Nº 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL "Fracción Finca Vallenar en Rosario de Lerma" BASE \$ 36.666.66 ½
 El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta Ciudad, remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación — Juicio: Caratulado — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. Nº 2974/58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000.- m/n. a favor de la Soc. "Massalín y Celasco" S.A. crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856.- m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000.- ½ Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000.— Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm., por \$ 8.830 m/n. Señal: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente.
Jose Abdo — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.
 e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3190.— POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22, del plano nº 295.— Nomenclatura catastral —Partida 1080 —Sección 6 — manzana 47 b— parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote Nº 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—

BASE \$ 3.666.66 m/n.— Superficie 240 m2.
 2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote nº 23 del plano Nº 296. Nomenclatura catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 47 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Uriburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266.66 m/n. Superficie 270. m2.

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Terceña de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp. Ltda. y A/c, Juan Antonio — Expte. Nº 35.239/55 El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza Nº 326 Teléf. 5803 — Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria e) 27/2 al 13/4/59.

Nº 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 36.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos pesos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de loteo Nº 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 108 metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes P. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de ira. y demás dependencias y garage, material de ira., techos tejuelas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma. Nomenclatura Catastral, Partida Nº 753. El comprador abonará el 20% de señal y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo. Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana. Expte. Nº 2763/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente".
 e) 26/2 al 10/4/59

Nº 3176 — Por: Arturo Salvatierra Judicial

El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (antes Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano Nº 21, con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 28.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 119.50 metros en el costado Este y 140 metros en el lado

Oeste, o sea una superficie de 2.789 metros 62 decímetros2, limitado: Norte, el Río Seco. Sud, camino vecinal. Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro 11. La Caldera. Catastro Nº 212. En el acto el comprador abonará el 20% como señal y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en la C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.
 e) 25/2 al 9/4/59

Nº 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL — Importante Inmueble Rural —

Judicial Base m\$n 313.533.32
 El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincia de Salta, calle España Nº 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trescientos trece mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n., equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos

Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote Nº 1, según plano Nº 130, comprendido en la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D, con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado E-51, mil setecientos treinta y tres metros; 51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cmts.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos setenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos

sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pirras de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: Nº 1921. Títulos: registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Señal de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Pveial. de Salta el Tomás Hampton Watson, Expte. Nº 20.350/58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial. 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre Nº 447 Salta. Salta, 23 de Febrero de 1959.
 e) 23/2 al 7/4/59

Nº 3167 — POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en un escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Marro. Nom. Cat. Catastro Nº 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULARES", comprendida dentro de los siguientes

límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Viña, de propiedad de los sucesores de Rosendo Sanmillán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro Nº 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secretaria Nº 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Col

que, Expte. Nº 1535/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803.
 e) 23/2 al 7/4/59

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinita, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matias C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.— Salta, Marzo 12 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión de una finca sobre parcela 7 manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Cerillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitando; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilca; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación C. VII D. Antonio J. Gómez Augier ordena citar por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Waldemar A. Simesen - Escribano Secretario

e) 11/3 al 23/4/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3353 — Edicto de Notificación de Sentencia

Se hace saber a doña Berta Vega, que en el juicio Ejecutivo Expte. 2073/58, que le sigue el Gob. de la Provincia por cobro de la suma de \$ 50., ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, el Sr. Juez Dr. Ramón S. Jiménez, dictó sentencia: "Salta, 24 de Diciembre de 1958—Autos y Vistos... Considerando... Resuelve: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y

costas— a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Julio C. Huidobro Saravia en \$ 50. m/n., como apoderado y letrado de la parte actora. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. III) Téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado IV) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Salta, 10 de Marzo de 1959.—

EMILIANO VIERA — Secretario

e) 23 al 25/3/59

Nº 3352 — NOTIFICACION — Víctor H. Belmont y Cía., Sociedad en Comandita, notifica a Uds., que en Expte. 26.512 del juzado C. y C. de 2da. Nominación, caratulado: "Rogelia Aguirre de Mamani y María del Valle Mamani (Víctor H. Belmont y Cía., S. en C.) se ha dictado la siguiente sentencia: Y Vistos... Considerando... Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados a las actoras el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor José María Saravia, en la suma de un mil trescientos noventa y seis pesos con veintitrés centavos y los del doctor José Ramón Saravia en la de dos mil setecientos noventa y dos pesos con cuarenta y cinco centavos de igual moneda. Cópiese, notifíquese y repóngase. Dicha sentencia lleva fecha 27 de noviembre de 1958 y está suscripta por el señor juez, doctor José Ricardo Vidal Frías. Quedan ustedes legalmente notificados ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 20/3 al 24/3/59

Nº 3342 — Edicto de notificación de sentencia

El doctor Antonio J. Gómez Augier, a cargo juzgado 5ta. Nominación C. y C. ordena notificar al señor Juan Esteban Cornejo la sentencia de remate que dice así:

"Salta, 12 de febrero de 1959. Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Alfredo Lacort en su calidad de apoderado y letrado del actor en la suma de Un mil ochocientos dieciséis pesos moneda nacional y al procurador señor Matías Morey la suma de Seiscientos Treinta y seis pesos moneda nacional.

II) Notifíquese la presente resolución por tres días en los

diarios BOLETIN OFICIAL y otro que el actor designe.

III) Cópiese, notifíquese y repóngase. — Antonio J. Gómez Augier, juez".

Salta, Marzo 5 de 1959.
Waldemar A. Simesen, Escribano secretario

e) 20 al 23/3/59

Nº 3341 — Edicto de notificación de sentencia

El doctor Ernesto Samán, juez a cargo del Juzgado de Primera Nominación C. y C. en el expediente 37.578 caratulado: "Banco Provincial de Salta vs. Baldesteros Gines, Ejecutivo", ordena notificar al demandado la sentencia de remate que dice así:

"Salta, 4 de agosto de 1958, Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 7.000 m/n., sus intereses y las costas del juicio: a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Alberto Austerlitz, por su actuación como abogado, en la suma de Novecientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional (\$ 984 m/n.), y los del señor Matías Morey en su carácter de apoderado, en la suma de, Seiscientos treinta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional (\$ 639 m/n.);

II) Notificar al demandado la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en el BOLETIN OFICIAL y otro diario que la parte actora proponga.

III) Cópiese y notifíquese. — Ernesto Samán, juez".

Salta, marzo 6 de 1959.

e) 20 al 24/3/59

Nº 3334 — EDICTOS.

Notificación de sentencia: "Salta, Marzo 3 de 1959.— Autos y Vistos: Esta ejecución (expediente Nº 23.409/58), promovida por Rodiles, Rodolfo vs. Saravia, Rafael — Ejecutivo; Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz, en la suma de Seis Mil Trescientos Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional, de acuerdo a los Arts. 2º inc. 2º y 17º del Decreto-Ley 107—G.— II) Haciendo lugar al apercibimiento con que fue notificado, téngase como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado.— III) Cópiese, repóngase, notifíquese y consentidos que sean los honorarios regulados, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 141 del Código Fiscal.— ANGEL J. VIDAL". Salta, Marzo 17 de 1959.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3333 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Francisco Mamani que en la ejecución que le sigue Bolsa Blanca S. R. L., en expediente 1966 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Dr. Carlos Alberto Papi ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Dos Mil Pesos Moneda Nacional por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter honorarios al Dr. Víctor Museli en Trescientos noventa y nueve pesos con 60/100.— Además ha dispuesto tener como domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.— Salta, Febrero 27 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3332 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Francisco Mamani que en la ejecución que le sigue Briones y Cía., S. R. L. en expediente 1880 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Dr. Carlos Alberto Papi ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de

Dos Mil Novecientos Veintiseis Pesos con 45/100, por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter honorarios al Dr. Víctor Museli en Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos con 09/100 Moneda Nacional.— Igualmente ha dispuesto tener como domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.

Salta, Febrero 27 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3331 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Bogdan Karatnicki, que en la ejecución que le sigue Hugo Soler y Cía., en Expte. 1483 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 Dr. Julio Lazcano Ubios ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Un Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos, por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter honorarios al Dr. Víctor Museli en Trescientos Treinta y Ocho Pesos.— Además ha dispuesto tener como domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Salta, Febrero 27 de 1959.

GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3330 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Bogdan Karatnicki que en la ejecución prendaria que le sigue Hugo Soler y Cía., en Expte. 20093, el Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Diecinueve Mil Cien Pesos por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter honorarios al Dr. Víctor Museli en Tres Mil Doscientos Veintitrés Pesos.— Además ha dispuesto tener como domicilio legal la Secretaría del Juzgado. Salta, Febrero 27 de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3329 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Néstor Corimayo que en la ejecución que le sigue Briones y Cía., S. R. L., en Expte. 38.510 el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nominación Dr. Ernesto Samán ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos con 80/100, por capital, más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chafn en Un Mil Doscientos Setenta y Tres Pesos con 90/100.— Asimismo se ha dispuesto tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.— Salta, Febrero 27 de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3328 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

Notifico al Sr. Jorge Durand Guasch que en la ejecución que le sigue Luisa Vinograd de Kantarovich en Expte. 4668 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 Dr. Carlos Alberto Papi, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de Cuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional, por capital, más intereses y costas, regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chafn en Un Mil Ciento Seis Pesos con 80/100 Moneda Nacional.— Asimismo ha dispuesto tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.

Salta, Febrero 27 de 1959.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

Nº 3327 — NOTIFICACION SENTENCIA.

Notifico al Sr. Matías Guillermo Saravia que en la ejecución que le sigue Humberto Bini en Expte. 2068 el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 Dr. Ramón S. Jiménez, ha dictado sentencia de remate ordenando: 1) Continuar el juicio hasta el pago íntegro del capital reclamado, intereses y costas, regulando en ese carácter los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chaín en Novecientos Treinta y Ocho Pesos Moneda Nacional.— Asimismo ha dispuesto tener por domicilio legal del ejecutado la Secretaría del Juzgado.— Salta, Febrero 27 de 1959.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 19 al 23/3/59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 3309 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime—Adopción" Expte. Nº 27194/59; cita por veinte días a la Sra. Máxima Jaime para que comparezca en juicio bajo apercibimiento de designarle Def. de Oficio (art. 9º).—

Salta, 16 de Marzo de 1959.

ANIVAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 17/3 al 15/4/59

Nº 3233 — EDICTOS

El Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a don Basilio Marquez para que comparezca a estar a derecho en el juicio Ordinario Rescisión de Contrato que le sigue Raúl Manuel Ocampo. Publicaciones por 20 días.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario

e) 5/3 al 3/4/59

Nº 3220 — CITACION

El Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jiménez cita a Jesús Acosta de Bejarano, Marina Bejarano y Cruz Bejarano por veinte veces para que hagan valer su derecho en juicio ejecutivo promovido por Bernarda Sosa de Pinto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente. Expte. Nº 2409/59. Salta, Febrero 27 de 1959.

GUSTAVO A GUDIÑO — Secretario.

e) 3/3 al 1º/4/59

Nº 3198 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, en au-

tos caratulados Rivero de Morales, argentina vs Morales Manuel Belisario —Divorcio, tenencia hijos etc., a dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en diarios, Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, Febrero de 1959.— ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 2 al 31/3/59.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3364 — Sindicato Conductores de Coches Av. San Martín Nº 1114.—

La Comisión Directiva del Sindicato Gremial de Conductores de Coches, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 del pte. a horas 21 en su sede Social Ayda. San Martín Nº 1114, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior y correspondencia.
- 2º) Informe de Tesorería.
- 3º) Informe de Cooperativa.
- 4º) Elección de la Nueva Comisión Directiva.— Con este motivo saludamos a ustedes atte.—
Presidente Secretario

e) 23/3/59

Nº 3320 — CONVOCATORIA—

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "VINUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A. C. I. ", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1959, a horas 11 en la sede social de la calle Bartolomé Mitre Nº 270, de la ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1958.—
- 2º) Distribución de utilidades.—
- 3º) Designación de Síndico titular y vigente (por un año).—
- 4º) Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.—
- 5º) Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.—

e) 18 al 24/3/59

Nº 3237 — RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES — SOCIEDAD ANONIMA — DEAN FUNES Nº 28.—

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales convócase a los señores Accionistas de "Radiodifusora General Güemes S. A. a la Asamblea General

Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1959, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes Nº 28 de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.—
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.—
- 3º) Distribución de Utilidades.—
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Julio Las Heras por renuncia y Eduardo Flores por terminación de mandato.—
- 5º) Reforma de Estatutos en los siguientes artículos: 4º; 5º; 7º; 8º; 9º; 11º; 12º; 13º; 14º; 15º; 16º; 17º; 18º; 19º; 20º; 21º; 25º y cambio de número del artículo 28. Como así también creación de los artículos 28, 29 y 30.—

6º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.—

BALDOMERO A. MARTINEZ — Presidente
FELIX T. MELUSO — Secretario

e) 8 al 25/3/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 11 mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA
1959